

ATALAYA MINING COPPER, S.A.

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca **Junta General de Accionistas de Atalaya Mining Copper, S.A.** (la “**Sociedad**”), a celebrar en **Hamilton House, 1 Temple Avenue, Londres EC4Y 0HA, Reino Unido, el 25 de junio de 2026, a las 12:00 horas (CEST, 11:00 horas del Reino Unido)**, en segunda convocatoria. La Junta General de Accionistas ha sido convocada también de conformidad con la ley española el 24 de junio de 2026 en primera convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, si bien se informa a los accionistas de que está previsto que se celebre el jueves 25 de junio en segunda convocatoria.

La Junta General de Accionistas se convoca con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las cuentas anuales auditadas y de los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado (incluida versión para el mercado del Reino Unido) correspondientes al ejercicio 2025.
2. Aprobación del Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2025.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2025.
4. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025.
5. Aprobación del dividendo final correspondiente al ejercicio 2025.
6. Reelección y nombramiento de consejeros por un periodo de un año:
 - 6.1 reelección de Don Jesús Fernández López como consejero;
 - 6.2 reelección de Don Neil Dean Gregson como consejero;
 - 6.3 reelección de Don Alberto Arsenio Lavandeira Adán como consejero;
 - 6.4 reelección de Doña Kate Jane Richards (Harcourt) como consejera;
 - 6.5 reelección de Doña Carole Helene Whittall como consejera;
 - 6.6 reelección de Doña María del Coriseo González-Izquierdo Revilla como consejera;
 - 6.7 nombramiento de Don Michael Graham Armitage como consejero; y
 - 6.8 nombramiento de Don Hendrik Johannes Faul como consejero.
7. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros en el ejercicio 2025.
8. Aprobación del importe máximo global de la remuneración de los consejeros.
9. Modificación del plan de incentivos a largo plazo.
10. Aprobación del número máximo de acciones que podrán ser asignadas para atender entregas de acciones conforme a planes de incentivos durante el ejercicio 2026.
11. Autorización para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, directamente y/o a través de sus filiales.

12. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para acordar el aumento del capital social de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.
13. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para emitir valores (incluidos *warrants*) convertibles en y/o canjeables por acciones de la Sociedad. Establecimiento de los criterios para la determinación de las bases y los términos y condiciones aplicables a la conversión o al canje.
14. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para excluir el derecho de suscripción preferente en relación con ampliaciones de capital y emisiones de valores convertibles o canjeables que el Consejo de Administración apruebe al amparo de las autorizaciones otorgadas en los acuerdos duodécimo y decimotercero.
 - 14.1 hasta un importe máximo del 10 por ciento del capital social, sin restricción alguna.
 - 14.2 hasta un importe máximo del 10 por ciento adicional del capital social, que deberá destinarse a una adquisición o inversión específica.
15. Modificación del artículo 23.6 de los Estatutos Sociales sobre remuneración de los consejeros ejecutivos.
16. Delegación de facultades para formalizar y ejecutar todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.
17. Aprobación del acta de la Junta.

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración considera que los acuerdos que se proponen a la Junta General de Accionistas para su aprobación conforme a cada uno de los puntos del orden del día son conformes con el interés social y recomienda a los accionistas que voten a favor de todos ellos.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

(A) Accionistas titulares de acciones inscritas en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear o cualquiera de sus entidades participantes

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán (a) solicitar que se publique un complemento de esta convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (b) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista) que habrá de recibirse en el domicilio social (Paseo de las Delicias, 1, 3, 41001, Sevilla, España), a la atención de la Oficina de Atención al Inversor (Atalaya), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria. Sin perjuicio de ello, se recomienda a los Accionistas que ejerzan cualquiera de estos derechos que envíen una

copia del correspondiente anuncio a la Sociedad por correo electrónico (a la dirección de correo electrónico: agm@atalayamining.com).

(B) Titulares de CDIs

Para solicitar la inclusión de puntos en el orden del día o de propuestas de acuerdos, los titulares de *CREST Depository Interests* (“**CDIs**”) (“**Titulares de CDIs**”) deberán ponerse en contacto con su broker o titular de cuenta nominativa en CREST (“**Titular de Cuenta CREST**”) para consultar los requisitos, el procedimiento y los plazos para el envío de dicha solicitud.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y, en particular, en el artículo 272 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (Paseo de las Delicias, 1, 3, 41001, Sevilla, España); de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas (CEST), o a solicitar a la Sociedad que les sea remitidos, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

- (a) las cuentas anuales, el informe anual y los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como el informe de sostenibilidad, junto con los correspondientes informes de auditoría, y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2025; y
- (b) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración y los informes emitidos por este.

Todos los documentos citados anteriormente se pueden consultar igualmente en la página web de la Sociedad (<https://atalayamining.com>).

(A) Accionistas titulares de acciones inscritas en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear o cualquiera de sus entidades participantes

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, es decir, hasta el 19 de junio de 2026, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria (25 de junio), los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

Las solicitudes de información o aclaración y la formulación de preguntas se deberán dirigir por escrito y por correspondencia postal al domicilio social (Paseo de las Delicias, 1, 3, 41001, Sevilla, España); o por correo electrónico (a la dirección de correo electrónico: agm@atalayamining.com), indicando la identidad del accionista que formula la petición, así como su número de DNI o pasaporte, o número de accionista y la dirección a efectos de la remisión de la contestación, si fuera por correspondencia postal.

(B) Titulares de CDIs

Si un Titular de CDIs desea formular preguntas por escrito al Presidente del Consejo de Administración en relación con los asuntos incluidos en el orden del día de la junta, deberá ponerse en contacto con su Titular de Cuenta CREST para consultar los requisitos, el procedimiento y los plazos para realizar dichas comunicaciones en su condición de Titular de CDIs.

DERECHO DE ASISTENCIA, VOTO Y REPRESENTACIÓN

(A) Accionistas titulares de acciones inscritas en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear o cualquiera de sus entidades participantes

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas, con derecho a voz y voto, todos los titulares de acciones que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) o cualquiera de sus entidades participantes o, en el caso de acciones aún representadas por títulos, en el correspondiente registro de la Sociedad, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia y delegación o certificado expedido por cualquiera de dichas entidades o en cualquier otra forma admitida por la normativa vigente.

Los accionistas mencionados en el párrafo anterior podrán hacerse representar por medio de cualquier persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos al efecto. Los accionistas tienen a su disposición los formularios de delegación de su representación en la página web de la Sociedad.

Dichos accionistas podrán otorgar su representación con anterioridad a la Junta General de Accionistas, mediante correspondencia postal o electrónica remitiendo a la Sociedad su tarjeta original de asistencia y delegación debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada al domicilio social (Paseo de las Delicias, 1, 3, 41001, Sevilla, España). La tarjeta de asistencia y delegación también podrá enviarse a la Sociedad por correo electrónico a agm@atalayamining.com.

La representación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al de la celebración de la Junta General de Accionistas, es decir, no más tarde de la media noche del 24 de junio de 2026, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria (25 de junio) (“**Fecha Límite para Delegaciones de Voto**”). En otro caso, la representación se tendrá por no otorgada.

(B) Titulares de CDIs

(a) Servicio de EUI y CREST International para el voto por delegación

- I. Los Titulares de CDIs no pueden dar instrucciones de voto directamente a la Sociedad. Los Titulares de CDIs deberán dar sus instrucciones de voto directamente a su Titular de Cuenta CREST. Su Titular de Cuenta CREST emitirá a su vez los votos a través del servicio de Euroclear UK & International Limited (“**EUI**”) y CREST International para el voto por delegación (prestado por Broadridge Financial Solutions Limited (“**Broadridge**”).
- II. Puede accederse a información adicional sobre el servicio de voto de Broadridge en el sitio web “My Euroclear” de EUI (<https://my.euroclear.com>), y pueden consultarse instrucciones adicionales sobre el voto en “*All you need to know about SRD II in Euroclear UK & International – Euroclear*”.
- III. La Sociedad podrá considerar inválida una instrucción de delegación a CREST en las circunstancias previstas en el *Regulation 35(5)(a)* de las *UK Uncertificated Securities Regulations 2001*.

IV. Envío de instrucciones de voto al Titular de Cuenta CREST

- (a) Los Titulares de CDIs deberán consultar con su Titular de Cuenta CREST a la mayor brevedad posible para obtener información adicional sobre los procedimientos y plazos para la emisión de sus votos en la Junta General de Accionistas. En particular, los Titulares de CDIs deberán ponerse en contacto con su Titular de Cuenta CREST para conocer:
 - (i) los medios de comunicación que pueden utilizarse para enviarles sus instrucciones de voto; y
 - (ii) el plazo límite (fecha y hora) para presentar sus instrucciones de voto.
- (b) Es importante señalar que el plazo de voto del servicio de CREST International para el voto por delegación prestado por Broadridge vencerá previsiblemente al menos dos días hábiles antes del plazo de la Sociedad para la designación de representantes. No obstante, los Titulares de CDIs deberán confirmar el plazo exacto de voto de Broadridge con su Titular de Cuenta CREST (además de comprobar cuál es el plazo propio de su Titular de Cuenta CREST para recibir instrucciones de voto). Las instrucciones de voto no podrán modificarse ni cancelarse una vez vencido el plazo de voto de Broadridge.

V. Servicio Broadridge Global Voting para Titulares de Cuenta CREST y brokers que mantengan CDIs para clientes en CREST

- (a) EUI, el operador de CREST, ha dispuesto que las instrucciones de voto relativas a los CDIs mantenidos en CREST se reciban a través de Broadridge, un proveedor de servicios externo. Los Titulares de Cuenta CREST y los brokers que mantengan CDIs para clientes en CREST deberán utilizar el servicio de voto por delegación de EUI facilitado por el servicio Broadridge Global Proxy Voting, a fin de recibir los anuncios de juntas y remitir las instrucciones de voto.
- (b) Para la configuración del servicio, deberán cumplimentar el formulario *Meetings and Voting Set-up Form* (CRT408), disponible en el sitio web de Euroclear Bank (www.euroclear.com), accesible para los participantes de CREST. Los formularios cumplimentados deberán remitirse a EUI firmados por un apoderado autorizado, con copia a otro apoderado autorizado a efectos de verificación, a la siguiente dirección de correo electrónico: UK-membership@euroclear.com.
- (c) Los formularios debidamente cumplimentados y remitidos serán compartidos por EUI con Broadridge. Esto permitirá a Broadridge ponerse en contacto con el solicitante y facilitarle información detallada sobre el servicio e iniciar el proceso para concederle acceso a la plataforma de Broadridge.
- (d) El proceso anterior solo es necesario para la configuración inicial. Una vez que el Titular de Cuenta CREST tenga acceso a la

plataforma de Broadridge, podrá cumplimentar y enviar los nombramientos de representantes (incluidas las instrucciones de voto) de forma electrónica. Broadridge tramitará y entregará las instrucciones de voto recibidas antes de la fecha límite de voto de Broadridge. Alternativamente, Broadridge podrá facilitar a los Titulares de Cuenta CREST el envío de instrucciones de voto por delegación a un tercero a través de la plataforma de Broadridge para designar a un tercero (que podrá ser un representante corporativo del propio Titular de CDIs) para que asista y vote en la Junta General de Accionistas por el número de acciones ordinarias especificado en la instrucción de delegación (sujeto al plazo de voto de Broadridge).

- (e) Se recomienda encarecidamente a los Titulares de Cuenta CREST o brokers que mantengan CDIs para clientes en CREST que se familiaricen con los procedimientos establecidos con Broadridge, incluidos los plazos y procedimientos de voto, y que adopten, a la mayor brevedad posible, cualesquiera medidas adicionales requeridas por Broadridge antes de poder utilizar este servicio de voto.
- (b) Asistencia presencial a la Junta General de Accionistas
 - I. Los Titulares de CDIs no pueden dar instrucciones de voto directamente a la Sociedad y deberán dar sus instrucciones de voto directamente a su Titular de Cuenta CREST. No obstante, si el Titular de CDIs desea asistir a la Junta General de Accionistas y emitir su voto en persona, deberá ponerse en contacto con su banco o broker con anterioridad a la Junta General de Accionistas para solicitar que se le expida una tarjeta de admisión.
 - II. Si el Titular de CDIs no ha recibido una tarjeta de admisión antes de la Junta General de Accionistas, deberá presentar en la Junta General de Accionistas:
 - (a) un certificado de participación emitido por el banco o broker titular de la cuenta CREST en la que estén registrados los CDIs; y
 - (b) un documento de identificación válido.
- (c) Transmisión de CDIs por los Titulares de CDIs con anterioridad a la Junta General de Accionistas

Podrán aplicarse limitaciones al ejercicio de los derechos de voto o asistencia respecto de operaciones con CDIs cuya liquidación esté prevista con posterioridad al plazo de voto de Broadridge pero con anterioridad a la fecha de registro de la Sociedad. Por tanto, el Titular de CDIs deberá consultar con su Titular de Cuenta CREST a la mayor brevedad posible para obtener información adicional sobre los requisitos, procedimientos y plazos para la emisión de sus votos (y sobre su legitimación para emitir dichos votos) en la Junta General de Accionistas.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que le sean facilitados a la Sociedad por los accionistas o por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General de

Accionistas, sobre la base del cumplimiento de una obligación legal. Tales datos también serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y supervisión de la relación accionarial, sobre la base del cumplimiento de la relación contractual subyacente.

Sevilla, 21 de mayo de 2026. La Secretaria del Consejo de Administración, Dña. Frances Robinson.